

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5246/2020
Fecha Resolución: 05/11/2020

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 152/2020 de 24 de enero, ha resuelto lo siguiente:

Aprobando expediente para contratar mediante procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), y tramitación anticipada, el "suministro, en régimen de renting, de los equipos de multifunción de reprografía (impresión), para la Diputación de Sevilla".- Convocatoria.(Expte.PCA/552/2020).

Visto el expediente que se tramita de forma anticipada para contratar el suministro de referencia por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, con un valor estimado de 1.527.492,36€ (incluido el 10% de modificación), un presupuesto base de 1.680.241,60€ (1.388.629,42€ más 291.612,18€ de IVA), y una duración de 48 meses.

RESULTANDO que asimismo consta en el expediente informe jurídico de la Jefa de Servicio de Contratación, de fecha 19/10/2020, conformado por la Vicesecretaria General con fecha 22/10/2020 e informe de la Interventora Adjunta de fecha 28/10/2020.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 116 y 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución núm. 152/2020, de 24 de enero, RESUELVE:

Primero.- Aprobar, con todos los documentos que lo integran, el expediente para contratar el suministro, en régimen de renting, de los equipos de multifunción de reprografía (impresión) para la Diputación de Sevilla, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada (SARA), y adjudicación a la oferta con la mejor relación calidad-precio, con un valor estimado de 1.527.492,36€ (incluido el 10% de modificación), un presupuesto base de 1.680.241,60€ (1.388.629,42€ más 291.612,18€ de IVA), y una duración de 48 meses, con el desglose por anualidades y aplicaciones presupuestarias que consta en el resolviendo segundo de la presente resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a la presente contratación con cargo a las aplicaciones presupuestarias según el siguiente desglose por anualidades:

- Aplicación presupuestaria 4200.92000/2030042, o la que se habilite en su defecto:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1KstzL3vIs2SrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	05/11/2020 10:42:28
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/11/2020 12:29:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KstzL3vIs2SrsPNZGG5wA==		



Importe 2021 (IVA incluido)	Importe 2022 (IVA incluido)	Importe 2023 (IVA incluido)	Importe 2024 (IVA incluido)	Importe 2025 (IVA incluido)
144.292,50€	192.390,00€	192.390,00€	192.390,00€	48.097,50€

- Aplicación presupuestaria 4200.92000/2130042, o la que se habilite en su defecto:

Importe 2021 (IVA incluido)	Importe 2022 (IVA incluido)	Importe 2023 (IVA incluido)	Importe 2024 (IVA incluido)	Importe 2025 (IVA incluido)
156.564,17€	208.752,23€	229.627,45€	252.590,20€	63.147,55€

Tercero.- Que se realice la licitación de la forma legalmente prevista.

Cuarto.- Por el ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en los ejercicios presupuestarios 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 el crédito en la cuantía requerida para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

Quinto.- Al tratarse de tramitación anticipada, en base a lo previsto en el art. 117.2 de la L.C.S.P., su aprobación se condiciona a la de los Presupuestos de los ejercicios 2021,2022,2023,2024 y 2025 que sustentan el crédito que lo financia.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, María Regla Martínez Bernabé. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	1KstzL3vIs2SrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Regla Martínez Bernabé	Firmado	05/11/2020 10:42:28	
	Fernando Fernández Figueroa Guerrero	Firmado	05/11/2020 12:29:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KstzL3vIs2SrsPNZGG5wA==			